

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 258 -2024-DGA-CR

Lima,

29 AGO. 2024

VISTO:

El Informe N° 1738-2024-DA-DGA/CR, que contiene la propuesta del jefe del Departamento de Abastecimiento, para la conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para el Concurso Público N° 09-2024-CR-1 para el "Servicio de Pólizas de Seguros: Vida Ley y Seguro Grupal Combinado Vida y Accidentes Personales 2024-2025" ID SEACE PAC 87- 2024.

CONSIDERANDO:

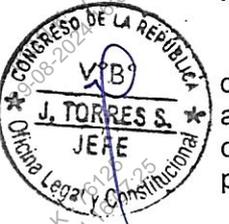
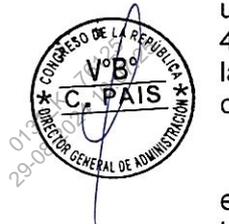
Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, según el Informe N° 1738-2024-DA-DGA/CR, el jefe del Departamento de Abastecimiento ha propuesto a los miembros que integrarán el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, para para el Concurso Público N° 09-2024-CR-1 para el "Servicio de Pólizas de Seguros: Vida Ley y Seguro Grupal Combinado Vida y Accidentes Personales 2024-2025" ID SEACE PAC 87- 2024, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



Congreso de la República

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR de fecha 12 de octubre de 2022, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 y los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 007-2022-2023-P-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR a partir de la fecha, a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, para el Concurso Público N° 09-2024-CR-1 para el "Servicio de Pólizas de Seguros: Vida Ley y Seguro Grupal Combinado Vida y Accidentes Personales 2024-2025" ID SEACE PAC 87- 2024, integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES	OBSERVACIÓN
JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES <b>Presidente Titular</b>	LUIS ALFREDO MARTINEZ SOTO <b>Presidente Suplente</b>	Pertenece al OEC
CESAR ERNESTO CORNEJO CARBAJAL <b>Primer Miembro Titular</b>	OTTO FILEMÓN ALCA ALVIZURI <b>Primer Miembro Suplente</b>	Pertenece al OEC
SANDRA MARIBEL ARRIAGA RAZURI <b>Segundo Miembro Titular</b>	JUAN ALFREDO MEDINA SALGADO <b>Segundo Miembro Suplente</b>	Pertenece al área usuaria con conocimiento técnico.

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Abastecimiento, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

CARLOS LUIS PAIS VERA  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

